

CONVOCATORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS CON TECNOLOGÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

El Gobierno del Estado de Sonora a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, convoca a los productores Agrícolas, Ganaderos, Pescadores y Acuacultores a la instalación de parcelas o módulos demostrativos, para incrementar la producción y productividad, mediante la utilización de nuevas tecnologías, promoviendo en:

- **Agricultura:** el uso eficiente del agua, de semillas mejoradas, el control de malezas, manejo de suelos, aplicación de bioinsumos;
- **Ganadería:** uso y manejo sustentable del agostadero; y
- **Pesca y Acuacultura:** Aumento de la producción mediante el uso de organismos de calidad genética mejorada, entre otros.

Con el acompañamiento de técnicos extensionistas, beneficiando a productores de bajos ingresos ubicados en zonas prioritarias preferentemente de alta y muy alta marginación del Estado de Sonora, mismo que se operará bajo las siguientes:

BASES

Regiones prioritarias por atender:

Cobertura

La presente convocatoria tiene cobertura estatal y pueden participar interesados de todos los municipios del territorio estatal.

Requisitos de Participación:

- I. Ser productor agrícola, ganadero, pescador o acuacultor de bajos ingresos preferentemente de zonas de alta y muy alta marginación, de conformidad con los criterios del COESPO;
- II. Comprometerse para obtener los resultados deseados del estímulo fiscal, de conformidad, con los objetivos planteados y las especificaciones del proyecto autorizado;
- III. Cumplir con el programa de trabajo, establecido en el Proyecto;

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte,

Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280.

Tel: (662) 212-67-99 y (662) 217-28-25. Hermosillo, Sonora

sagarhpa@sonora.gob.mx / www.sagarhpa.sonora.gob.mx

- IV. Apegarse a las recomendaciones técnicas, de conformidad a las especificaciones del técnico extensionista responsable de elaborar el Proyecto;
- V. Aplicar el recurso del estímulo fiscal, única y exclusivamente en el proyecto que le sea aprobado;
- VI. Cumplir las disposiciones legales en materia de, protección del medio ambiente;
- VII. Tener al corriente las obligaciones fiscales correspondientes;
- VIII. Presentar la documentación con la que se acredite la propiedad o legal posesión del predio;
- IX. Preferentemente estar inscrito en el padrón nacional y/o estatal del sector al que pertenece;
- X. Presentar los documentos que avalan la inversión de los estímulos (facturas originales de los bienes materiales y servicios utilizados en el proyecto que comprueben el 100% (cien por ciento) del gasto, debiendo cumplir con los requisitos fiscales establecidos); y
- XI. Acompañamiento de técnico de un extensionista que cumpla con los criterios de elegibilidad descritos en numeral 1.8 y 1.9 del punto E, de las reglas de operación del EFIPADES 2024.
- XII. No serán sujetas de apoyo solicitudes de familiares directos de proveedores del proyecto presentado y en caso de ser detectados se procederá con la cancelación del apoyo autorizado en su caso.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO.

La documentación deberá de ser entregada de manera física y digital.

I. Personas morales:

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte,

Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280.

Tel: (662) 212-67-99 y (662) 217-28-25: Hermosillo, Sonora

sagarhpa@sonora.gob.mx / www.sagarhpa.sonora.gob.mx

1. Formato de solicitud, publicada en la página electrónica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, SAGARHPA (www.sagarhpa.sonora.gob.mx);
2. Acta constitutiva (en su caso, instrumento notarial donde consten modificaciones a ésta y/o a sus estatutos) debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad;
3. Comprobante de domicilio fiscal de la persona moral o del representante legal;
4. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona moral;
5. Identificación oficial vigente del representante legal y de los socios (Identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral INE o cartilla de servicio militar nacional);
6. Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal y de cada uno de los socios, sólo cuando la identificación oficial presentada no la contenga;
7. Documento que acredite la propiedad o legal posesión del predio;
8. Permisos y/o concesiones aplicables;
9. Proyecto ejecutivo que contenga el presupuesto desglosado, conforme al anexo II;
10. Cotizaciones que amparen el presupuesto con una vigencia no mayor a 90 días que amparen el presupuesto, debidamente detallado (conceptos y precios);
11. Cualquier otro documento que considere necesario la SAGARHPA al momento de revisar el proyecto;
12. Alta ante el Registro Estatal de Contribuyentes;
13. Constancia de no adeudos fiscales de las contribuciones estatales y federales coordinadas, que confirme que la persona física y moral no tiene

- obligaciones pendientes de pago en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado con vigencia no mayor a 30 días;
14. Opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (Formato SAT 32-D);
 15. Para el caso de las unidades de producción acuícola (UPA'S), presentar la inscripción en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA) y título de concesión o permiso de pesca o acuicultura vigente; y
 16. Curriculum con soporte documental del extensionista propuesto para la elaboración del proyecto y el acompañamiento técnico.

. Personas físicas:

1. Formato de solicitud presentada por el interesado. (Publicada en la página electrónica de la SAGARHPA www.sagarhpa.sonora.gob.mx);
2. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses;
3. Registro Federal de Contribuyente (RFC);
4. Identificación oficial vigente, identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o cartilla de servicio militar nacional;
5. Clave Única de Registro de Población, CURP, sólo cuando la identificación oficial presentada no la contenga;
6. Documento de acreditación de la propiedad o legal posesión del predio;
7. Permisos, licencias, registros y/o concesiones aplicables;
8. Proyecto ejecutivo, con presupuestos desglosado, con forme a anexo II;
9. Opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT 32-D);
10. Cotizaciones que amparen el presupuesto, con una vigencia no mayor a 90 días;
11. Para el caso de las unidades de producción acuícola (UPA'S), presentar la inscripción en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA) y título de concesión o permiso de pesca o acuicultura vigente; y

12. Curriculum con soporte documental del extensionista propuesto para la elaboración del proyecto y el acompañamiento técnico.

El técnico extensionista propuesto deberá cumplir los siguientes requisitos y entrega de documentación:

- I. Curriculum vitae con documentación comprobatoria soporte;
- II. Comprobante de estudios (Título, constancias, diplomas, certificaciones, etc.), que demuestren el grado de estudios y/o especialización;
- III. Identificación oficial vigente;
- IV. CURP;
- V. Comprobante de domicilio (con una vigencia no mayor a tres meses);
- VI. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales positiva del prestador de servicios profesionales emitida por el SAT;
- VII. Constancia de situación fiscal del SAT.

MONTOS DEL ESTÍMULO FISCAL

Los montos por proyecto podrán ser menores o iguales a \$250,000.00 (doscientos Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.), exceptuando aquellos proyectos, cuyos objetivos aporten de manera sustantiva al desarrollo rural del territorio, región o Estado; en cuyos casos, la propuesta del costo del proyecto y el monto del subsidio autorizado podrá ser mayor según la necesidad del proyecto; el cual podrá incluir el pago al técnico extensionista, hasta por la cantidad \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con los siguientes criterios:

CONCEPTO DE APOYO	MONTO DE APOYO
Elaboración de proyecto	\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte,

Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280.

Tel: (662) 212-67-99 y (662) 217-28-25. Hermosillo, Sonora

sagarhpa@sonora.gob.mx / www.sagarhpa.sonora.gob.mx

Seguimiento y puesta marcha	\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
Capacitación y asistencia técnica	\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

Para aquellos proyectos, cuyos objetivos aporten de manera sustantiva al desarrollo rural del Estado, la propuesta del costo del proyecto podrá ser mayor al monto total.

Recepción de Solicitudes en Ventanillas:

Apertura	Cierre	Horario de atención
01 de noviembre del 2024	29 de Noviembre del 2024	8:00 a 15:00 hrs.

Ventanillas:

- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, a través de las Subsecretarías de Agricultura y Ganadería; ubicadas en Paseo del Río Sonora y Comonfort, Edificio Sonora, 2do. Nivel, Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora, Tel. (662) 217-27-00. Ext. 106.

Contacto:	E-mail:
Agrícola	
Ing. Felipe de Jesús Tapia Noriega.	felipe.tapia@sonora.gob.mx
Ing. Héctor Antonio Navarro Corella.	hector.navarro@sonora.gob.mx
Ing. José Vidal Félix Mota.	vidal.felix@sonora.gob.mx

Restricciones:

- Solicitudes con información apócrifa, incompleta o no vigente.
- Solicitudes que no se orienten a la atención de la población objetivo.
- En caso de detectarse alteración en la información proporcionada Será motivo de cancelación de proyectos autorizados

Resultados:

El dictamen, resolución y/o notificación de solicitudes corre a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura SAGARHPA del Gobierno del Estado de Sonora; las solicitudes serán publicadas, difundidas a

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte,

Bld. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280.

Tel: (662) 212-67-99 y (662) 217-28-25. Hermosillo, Sonora

sagarhpa@sonora.gob.mx / www.sagarhpa.sonora.gob.mx



SECRETARÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA

GOBIERNO
DE SONORA



través de la siguiente página electrónica: www.sagarhpa.sonora.gob.mx o en las propias ventanillas con un plazo máximo de 20 días naturales después del cierre de ventanillas.

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

Información: Para mayor información se recomienda consultar las Reglas de Operación de los Estímulos Fiscales para Parcelas o Módulos Demostrativos con Tecnología (EFIPADES), publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el día 24 de Octubre de 2024, disponibles en la siguiente página de internet: www.sagarhpa.sonora.gob.mx

La presente convocatoria se emite en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los 07 días del mes de noviembre del año 2024.

**TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y
ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA**

MTRA. CELIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte,

Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280.

Tel: (662) 212-67-99 y (662) 217-28-25. Hermosillo, Sonora

sagarhpa@sonora.gob.mx / www.sagarhpa.sonora.gob.mx